PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA APLICACIÓN DE EXPEDICIÓN DE INSTRUMENTOS COBRATORIOS DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS (INTECO)

De acuerdo con la Resolución de 18 de febrero de 2008, conjunta de la D.G. Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se desarrolla la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios, la solicitud de acceso a la aplicación INTECO del sistema de información contable SIC'3 de la Intervención General de la Administración del Estado requerirá para cada usuario:

1. Estar en posesión de un certificado electrónico reconocido.

Un certificado es un documento emitido y firmado por una Autoridad de Certificación que enlaza una clave pública con una persona física o jurídica y que está identificado por un número de serie único.

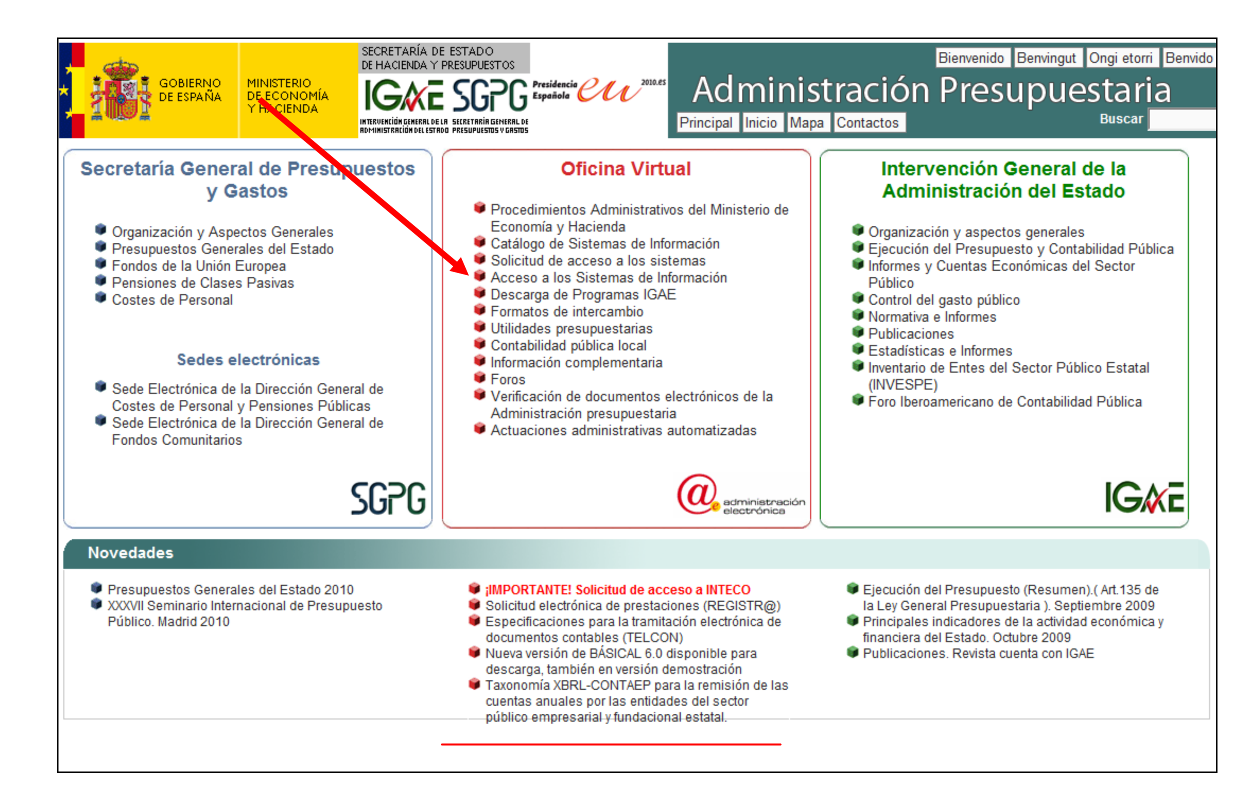
La Relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos son admitidos a efectos de los servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria se puede consultar en la siguiente página del Portal de la Administración presupuestaria:

Prestadores_de_Servicios_Certificación

2. Solicitar acceso a la aplicación "Ingresos no tributarios" (INTECO).

Esta solicitud se realizará desde el portal de Internet de la Administración Presupuestaria **www.pap.meh.es** dentro del apartado "Oficina Virtual", en la opción "Acceso a los Sistemas de Información" como se muestra en la siguiente pantalla:





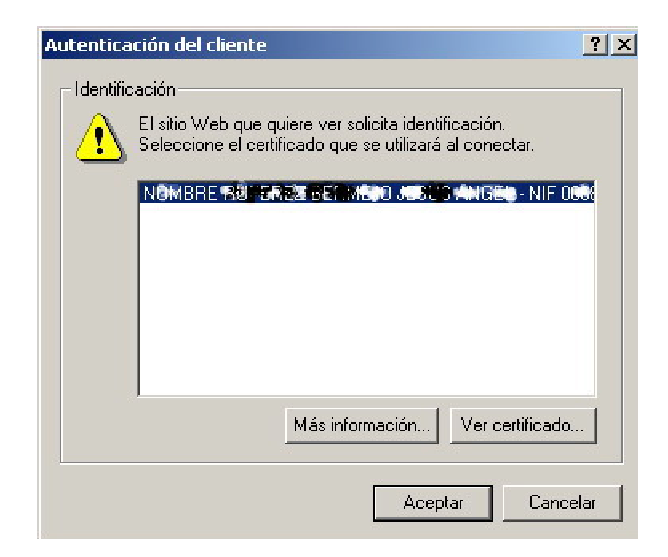
Tras seleccionar la opción “Acceso a los Sistemas de Información” aparecerá:



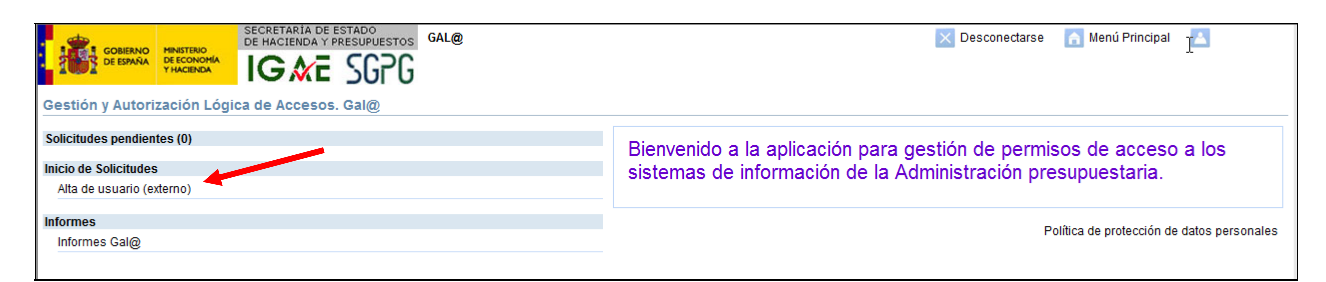
En ella se elegirá la opción “Gestión de permisos de acceso”.

En este momento, el sistema solicita un certificado electrónico reconocido mediante una pantalla como la siguiente:

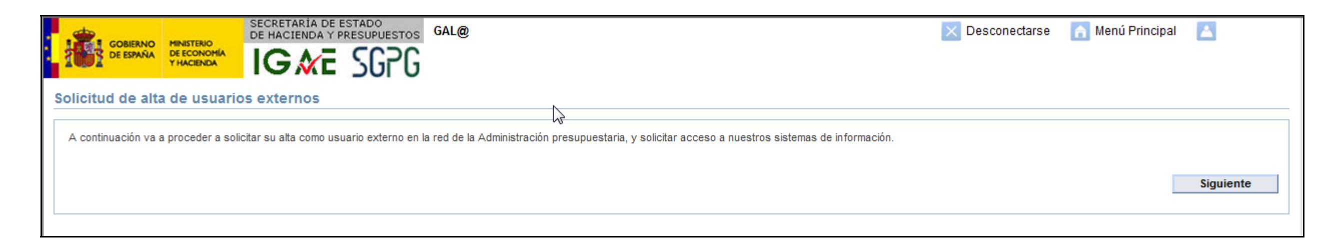




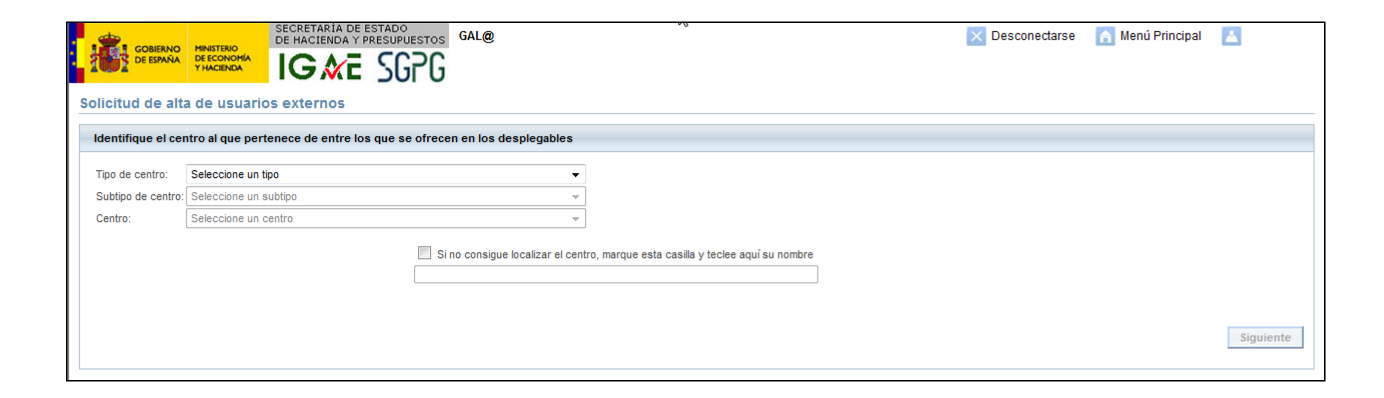
Una vez seleccionado el certificado con el que se va a acceder, aparecerá una pantalla de bienvenida:



Al pulsar en “Alta de usuario (externo)” se presentará la pantalla:



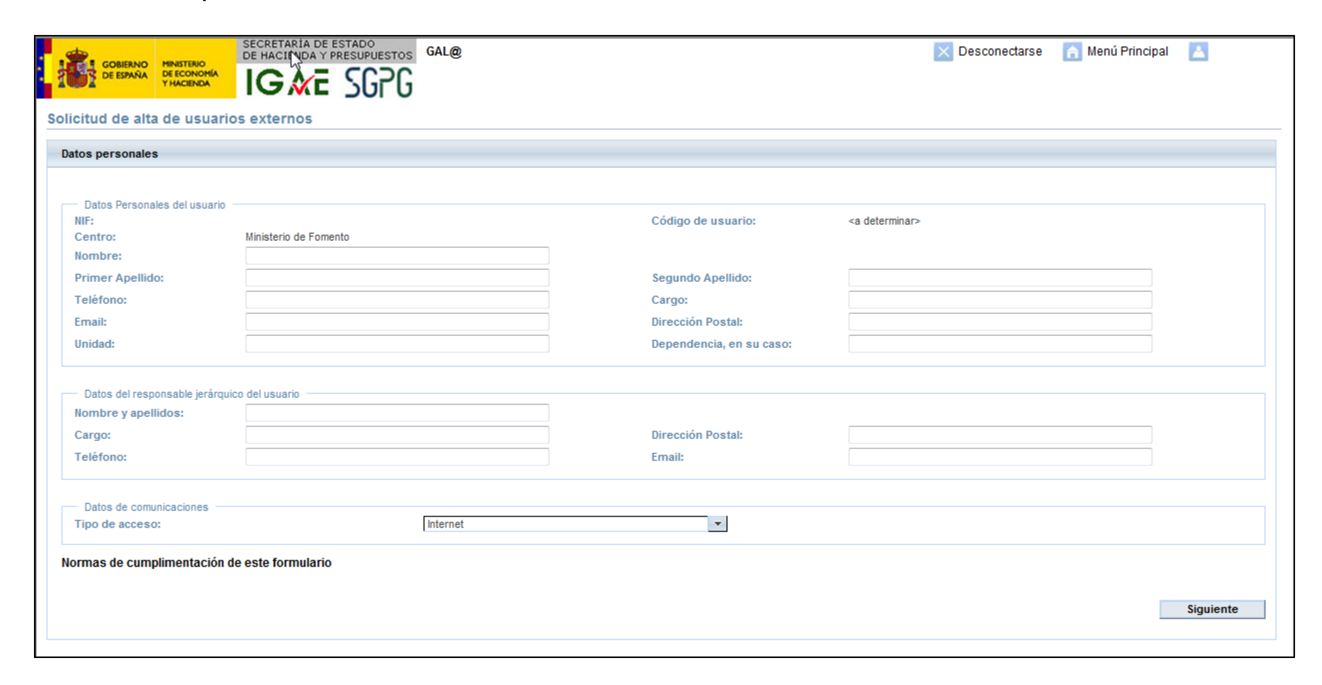
Donde al pulsará “Siguiente” aparecerá la siguiente pantalla:



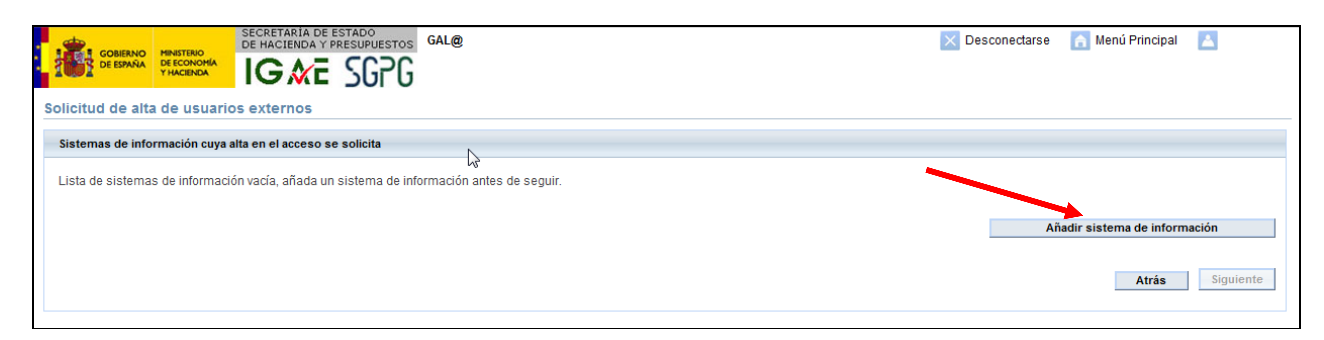


Se seleccionarán el “tipo de Centro”, el “Subtipo” y el “Centro” mediante los selectores desplegables y se pulsará “Siguiente”.

Llegados a este punto, se introducirán los datos solicitados en la pantalla, teniendo en cuenta que todos son de obligado cumplimiento. Es muy importante que el correo electrónico esté correctamente escrito ya que será a esa dirección donde se enviará la confirmación del registro de solicitud así como los datos del usuario una vez dado de alta. Se puede solicitar ayuda pulsando sobre el texto “Normas de cumplimentación de este formulario” que se halla en la parte inferior de la pantalla.

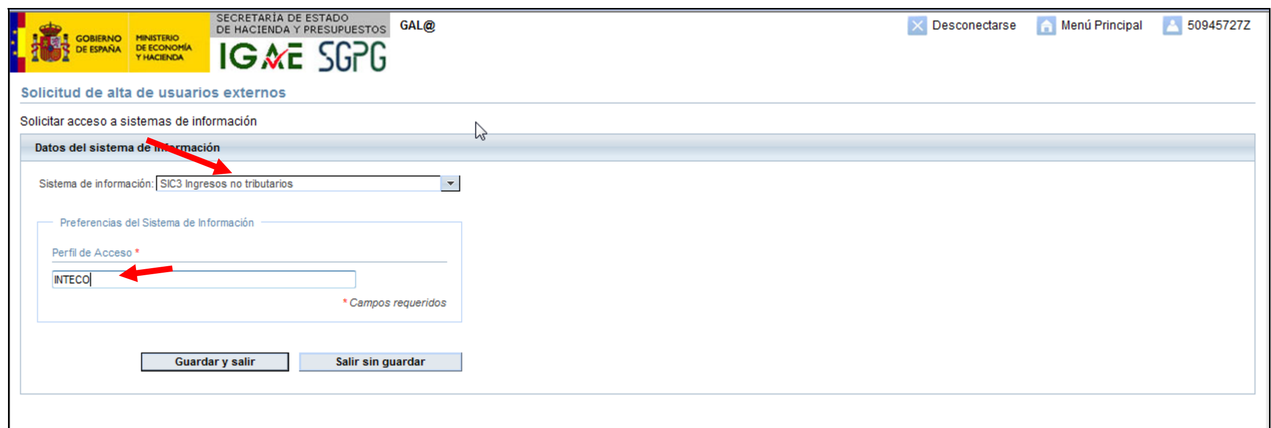


Pasando a la pantalla siguiente donde, pulsando en “Añadir sistema de información”:



se seleccionará mediante el desplegable el sistema de información “**SIC’3 Ingresos no tributarios**”, rellenando el campo “Perfil de acceso” con la palabra “**INTECO”**.





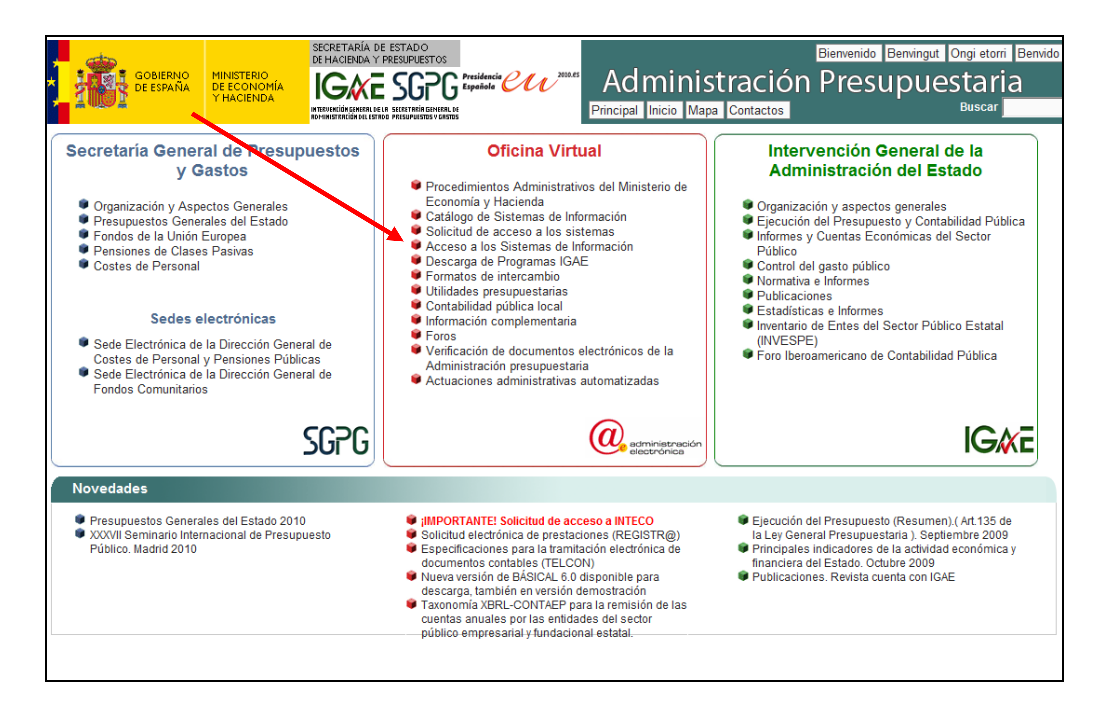
Finalizada la cumplimentación de datos se pulsará “Guardar y Salir”. El sistema enviará al peticionario un código de solicitud confirmando así que la petición ha sido registrada.

Una vez se haya tramitado la petición y haya sido autorizada el alta en el sistema, se recibirá un correo indicando este hecho en la dirección e-mail que se haya introducido en la solicitud. En este correo se informará del código de usuario asignado, así como de la palabra de paso (password) que se deberá introducir al acceder al sistema.



ACCESO A LA APLICACIÓN "INGRESOS NO TRIBUTARIOS" (INTECO) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE SIC'3

El acceso se efectuará desde el portal de Internet de la Administración Presupuestaria **www.pap.meh.es** dentro del apartado "Oficina Virtual", en la opción "Acceso a los Sistemas de Información" como se muestra en la siguiente pantalla:



Tras seleccionar la opción "Acceso a los Sistemas de Información" aparecerá:





En ella se pulsará el botón ‘Aceptar’ en el apartado “Acceso por Certificado”.

En este momento, el sistema solicita un certificado electrónico mediante una pantalla como la siguiente:

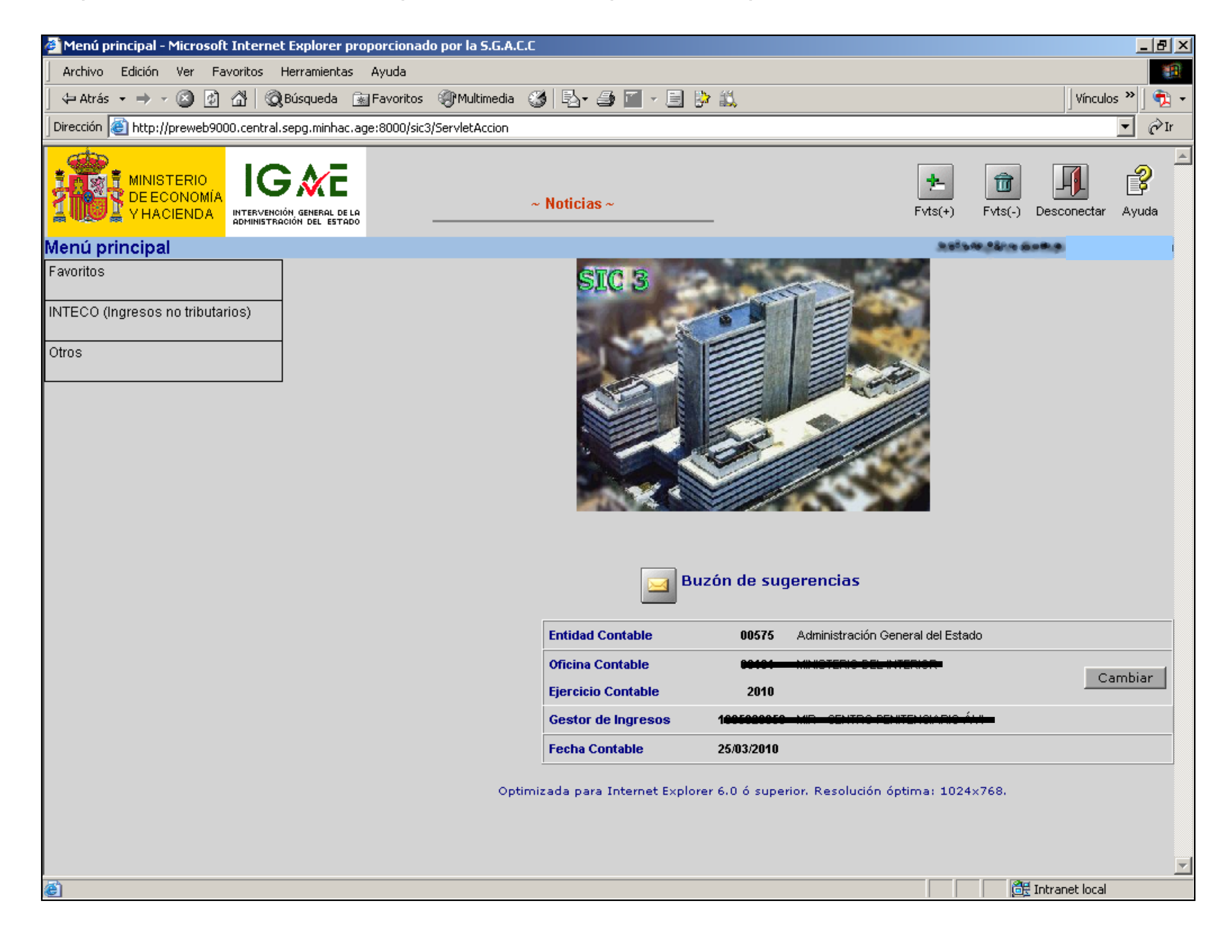


Una vez seleccionado el certificado con el que se va a acceder y pulsando Aceptar, si el certificado está instalado con "nivel de seguridad alta" aparecerá una ventana pidiendo la contraseña para poder utilizarlo. Una vez introducida la contraseña del certificado, se mostrará el Escritorio Personalizado en el cual figurarán las aplicaciones a las que se tiene acceso, entre ellas “SIC’3 Ingresos no tributarios”.





Tras pulsar en el icono correspondiente a la aplicación aparecerá:



En esta pantalla se puede descargar el Manual del Usuario de la aplicación desde la opción de menú "Otros / Manuales".

Para notificar una incidencia en el Acceso a la aplicación INTECO de SIC'3 se debe enviar un correo electrónico a la Unidad de Coordinación de Incidencias, a la dirección soporte_uci@igae.meh.es, indicando en el campo Asunto, el código de Usuario de acceso remoto (8 posiciones), un espacio en blanco y a continuación, cualquier texto descriptivo que resuma su problema: Por ejemplo, "Error en aplicación INTECO"; "Problemas con certificado", "Error en acceso a escritorio personalizado", etc... En el cuerpo del mensaje se debe especificar: nombre y apellidos de la persona de contacto, teléfono, dirección de correo electrónico, ubicación (Centro Directivo, etc.), forma de conexión (módem, router, RDSI, red local, Red SARA, etc.) y la descripción detallada del problema (acción que se estaba realizando, mensaje exacto del error, página en la que aparece, etc.).